

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

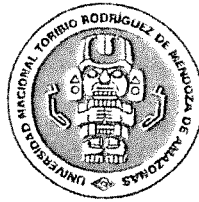
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 056-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, se encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 07 de febrero del 2019;

Que, con Carta N° 010-2019-UNTRM/RRO, de fecha 04 de marzo del 2019, el Dr. Raúl Rabanal Oyarce, presente su renuncia al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de marzo del 2019, agradeciendo al Consejo Universitario la oportunidad y la confianza depositada a su persona para desempeñar ese cargo;

Que, con Oficio N° 078-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de marzo del 2019, la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 041-2019/UNTRM/EPG, de fecha 05 de marzo del 2019, con la cual, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo, docente de esta Casa Superior de Estudios, a partir del martes 05 de marzo del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2019, aprobó la renuncia formulada por el Dr. Raúl Rabanal Oyarce, al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de marzo del



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129 -2019-UNTRM/CU

2019, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, ratificar la Resolución Directoral N° 041-2019/UNTRM/EPG, de fecha 05 de marzo del 2019, con la cual, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo, docente de esta Casa Superior de Estudios, a partir del martes 05 de marzo del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 04 de marzo del 2019, la renuncia formulada por el Dr. Raúl Rabanal Oyarce, al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo, docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 05 de marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHWR/
FIEC/SG
crhm/